ESTUDIO PREVIO
MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA
CONTRATO DE SUMINISTRO

El presente estudio se presenta conforme el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, la Resolución No 5185 de 2013, el Acuerdo No 08 del 09 de octubre de 2024 y la Resolución No 109 del 14 de noviembre de 2024 y demás normas complementarias.

1. CONSIDERACIONES GENERALES:

Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la *Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que mediante el Acuerdo No 008 del 2006, emanado por el Concejo Municipal, se creó la Empresa Social del Estado del municipio de Yacuanquer, "**CENTRO DE SALUD SALUDYA E.S.E YACUANQUER".**

Que el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 estableció que: "RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS: A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6o del artículo 98 del Decreto ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

Que la Ley 1150 de 2007 que reformó parcialmente la a la ley 80 de 1993, estableció en su Artículo 13 que: "Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."

Que la Resolución No 5185 de 2013, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual, estableciendo en su artículo 17 que "las Empresas Sociales del Estado expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad".

Que la Resolución 1440 del 14 de Agosto de 2024, modifica la Resolución 5185 de 2013, ordenando actualizar el Estatuto de Contratación y el Manual de procedimiento de Contratación.

Que la Junta Directiva del CENTRO DE SALUD SALUDYA E.S.E YACUANQUER, mediante el Acuerdo 08 del 9 de Octubre de 2024, adoptó el Estatuto de Contratación del Centro de SaludYA E.S.E Yacuanquer, con el objeto de modificar y reglamentar la gestión contractual por la cual se regirá el CENTRO DE SALUDYÁ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER en ejercicio del sistema de compras y contratación que le permitan el cumplimiento eficiente del servicio de salud a su cargo.

De igual manera el Gerente del Centro de Salud SaludYA ESE Yacuanquer, de conformidad con el Acuerdo No 08 de 2024, expidió la Resolución No 109 del 14 de Noviembre de 2024, mediante la cual se estableció la actualización del Manual de Procedimientos Interno de Contratación de la ESE., así como se publicó en la página web de la entidad, dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro de Salud SaludYa E.S.E Yacuanquer, tiene a su cargo la prestación de los servicios de salud en el municipio de Yacuanquer y para ello tiene suscritos contratos vigentes para la prestación de servicios de salud con las E.P.S, IPS de nuestra jurisdicción y con el Municipio de Yacuanquer para la atención a los usuarios del régimen subsidiado, Magisterio, Policía Nacional; para la prestación de servicios de consulta externa a los usuarios del régimen contributivo, con las centrales de seguros para la atención de urgencias y el desarrollo del Plan de intervenciones colectivas de Salud Pública.

Que la E.S.E. tiene debidamente habilitados los servicios de hospitalización obstétrica, urgencias 24 horas, sala ERA, sala EDA, promoción y prevención, consulta de medicina general, consulta y procedimientos odontológicos, consulta de psicología, servicio farmacéutico, laboratorio clínico, transporte asistencial básico, entre otros.

Que, para poder prestar los servicios de salud habilitados, con calidad y oportunidad, la E.S.E debe contar con el suministro permanente de todos los insumos hospitalarios que demanda la entidad tales como medicamentos, dispositivos médicos, equipos biomédicos e industriales de uso hospitalario, insumos para laboratorio clínico, insumos odontológicos, insumos médico quirúrgicos, entre otros.

Por lo anterior para el buen funcionamiento de la E.S.E en el marco de su portafolio de servicios y en aras de cumplir los principios constitucionales que rigen el sistema de seguridad social integral, que deben primar en las actuaciones administrativas y dada la importancia de los suministros que se requiere contratar y la necesidad de su continuidad y su no interrupción se hace prioritaria la contratación del suministro de **MEDICAMENTOS** garantizando de esta forma la eficiente y oportuna prestación del servicio de quienes los necesitan y reciben, en este caso los pacientes.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: El Centro de Salud SaludYa E.S.E Yacuanquer, de conformidad con las necesidades a solventar y la cuantía a contratar, procederá a definir la modalidad de contratación apropiada, según los criterios establecidos en el Estatuto de Contratación.

Que, según la necesidad proyectada en este estudio previo, la ESE requiere solventar el suministro de medicamentos, cuyo valor no supera la mínima cuantía del artículo 20 del acuerdo 08 de 2024, por lo tanto, la modalidad que se acomoda a las exigencias del Estatuto de Contratación y al Manual de Procedimiento Interno de Contratación, es la contratación a través de la **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**

4. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete para con la E.S.E CONTRATANTE al **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO FARMACEUTICO DEL CENTRO DE SALUD SALUDYA ESE YACUANQUER,** con la idoneidad y capacidad, según los requerimientos de la entidad, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suministrar los medicamentos de conformidad a las cantidades requeridas por la E.S.E., de cada uno de los productos relacionados en el anexo 1 del presente.
2. Los productos materia de este contrato de suministro serán determinadas por la E.S.E. de acuerdo a la demanda y consumo de los medicamentos, sin que esté sujeto a mínimos o máximos.
3. De acuerdo al perfil epidemiológico y necesidades identificadas durante el período de ejecución del contrato, se podrá solicitar otros medicamentos que no se encuentren relacionados en el Anexo 1 del presente contrato, por tanto la E.S.E. a necesidad se reserva el derecho de adquirir de EL CONTRATISTA medicamentos no incluidos en la propuesta presentada y con arreglo a las tarifas que para el efecto se pacten por las partes. Para lo cual el contratista deberá presentar la cotización al supervisor, y éste avalará mediante escrito su aprobación para el suministro.
4. Mantener vigente los precios de los productos durante la vigencia del contrato.
5. Entregar los medicamentos en las cantidades previstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas y precios pactados. **PARAGRAFO.** - Bajo ninguna circunstancia EL CONTRATISTA dejara de suministrar los Medicamentos presentados en la oferta o de cumplir los fines del contrato ya que el suministro de Medicamentos es vital para la vida de los pacientes.
6. Los medicamentos que se entreguen deben estar marcados con el respectivo registro sanitario, lote, fecha de vencimiento, vía de administración, concentración y nombre del principio activo en el empaque primario y secundario de acuerdo a lo establecido en el Decreto 677 de 1995.

7. Garantizar que los productos mantendrán sus características de calidad, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas por el fabricante durante el período de vida útil, para esto, deberá garantizar que cada material médico quirúrgico traiga el inserto respectivo para el almacenamiento del mismo. así mismo, no se recibirán productos con una vigencia inferior a un (1) año.
8. Todos los envases de los productos deberán estar protegidos con un sistema de seguridad que garantice que el envase no ha sido abierto y que el producto no ha sido adulterado. Se exceptúan los que por su naturaleza o diseño no requieren dichos cierres de garantía.
9. Todos los productos adquiridos serán objeto de recepción técnica, se rechazarán directamente aquellos que no cumplan con las especificaciones establecidas y para el caso de distribuidor mayorista, aquellos que no corresponda al laboratorio especificado en la propuesta (si fuese el caso); los bienes ofrecidos deberán tener el respectivo registro o licencia, cuando su producción o comercialización sea requerida legalmente.
10. Ante cualquier defecto en los mismos o incompatibilidad con las características aquí descritas, el Centro de Salud se abstendrá de recibir los productos, lo cual obligara al contratista a hacer el cambio de los elementos suministrados cuando estos presenten mala calidad, no cumplan los requerimientos específicos, o estén próximos a vencerse y no se ha hecho uso de los mismos, según corresponda, cambio el cual se hará por insumos de las mismas características y los cuales no se encuentren próximos a su vencimiento, sin costo adicional para la ESE.
11. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidades establecidas dentro de los Estudios previos, el contrato y las presentadas en la oferta.
12. Mantener los precios establecidos en su oferte hasta la terminación del contrato.
13. Entregar el suministro en las instalaciones de la ESE.
14. Conocer e informarse de los descuentos aplicables al contrato, de conformidad al estatuto tributario del municipio de Yacuanquer, vigente a la fecha de suscripción
15. Estar afiliado y cancelar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos laborales, aportes parafiscales si a ello da lugar, y presentar los soportes de pago.
16. Anexar al pedido las facturas al momento de la entrega.

6. **OBLIGACIONES DE LA ESE:** la ESE Contratante deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal suficiente para cumplir con la contraprestación de los servicios ejecutados, siempre que este cumpla con la actividad asignada a entera satisfacción
2. Se compromete para con el CONTRATISTA a cancelar el valor de este contrato en la forma establecida en el mismo.
3. Ejercer la supervisión general sobre el objeto del contrato.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual se cumplirá a través del seguimiento que realicen los supervisores.
5. Adelantar revisiones periódicas, a través de los supervisores, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato.
7. Repetir contra los servidores públicos, el contratista o terceros por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia del presente contrato.

7. **PERFIL DEL CONTRATISTA:** Persona natural o jurídica, cuya actividad u objeto se encuentre relacionado con el objeto que se requiere contratar, para lo cual se deberá anexar los respectivos soportes o documento que acredite la existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, RUT, Paz y salvo de aportes del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la entidad. (Cuando aplique).

8. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El contrato a celebrar se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026000909** por valor de **$ 110.227.095.00** de fecha 08 de octubre de 2026, del rubro **2.4.5.01.03.01** con destino: **PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

9. **PLAZO**: El plazo para la ejecución del objeto del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta agotar el valor de la disponibilidad, previo cumplimiento de requisitos de ejecución. En todo caso la ejecución del contrato no podrá extenderse más allá del 31 de Diciembre de 2026.

10. **VALOR:** El valor estimado del contrato que resulte de esta contratación directa es de **CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/C ($ 110.227.095.00)**

11. ANALISIS DEL SECTOR: Para configurar el estudio de costos para el objeto a contratar, se ha tenido en cuenta la formación, experiencia e idoneidad del futuro contratista, teniendo en cuenta el grado de complejidad de las obligaciones, las actividades y los productos a entregar como resultado de la ejecución del objeto del contrato.

12. FORMA DE PAGO: La E.S.E. CONTRANTE, efectuará el pago del contrato de la siguiente manera: tantos pagos parciales como suministros efectivamente realizados y facturas debidamente presentadas, hasta agotar el valor total del contrato, previa certificación e informe de recibo a satisfacción por parte de la ESE, y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales vigentes. Para que se proceda a realizar el pago, el Contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con las condiciones contractuales y compromisos asumidos en los estudios previos y el contrato. Además, deberá acreditar los comprobantes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto en la Ley. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El (la) Contratista deberá acreditar los pagos de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales por los montos que establece la ley, previo al pago correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de las cuentas que se radiquen, serán a cargo del (la) Contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos a los flujos de caja que tenga la subdirección administrativa y financiera.

13. SUPERVISIÓN: El Subgerente de Servicios de Salud, realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato y certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

17. GARANTÍAS: En virtud de lo establecido en la resolución No 109 de 2024, mediante la cual se estableció el Manual Interno de Procedimiento de Contratación de la ESE, en su artículo 104 y todo el capítulo X que regula las garantías contractuales, el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE una póliza de cumplimiento por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y por una vigencia durante toda la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

18. FUNDAMENTO JURÍDICO: Para la presente contratación, la ESE aplicará las normas de derecho privado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, la Resolución No 5185 de 2013, la Resolución 1440 de 2024 y el Acuerdo No 08 del 9 de octubre de 2024, por medio del cual se expidió el Estatuto de Contratación de la entidad, y Resolución 109 del 14 de Noviembre de 2024, conforme a la normatividad vigente, con aplicación de las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias).

19. CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR

Código UNSPSC	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51142001	**51** MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	**5114** MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	**511420** ANALGESICOS NO NARCOTICOS/ANTIPIRETICOS	**51142001 ACETAMINOFEN**
51101511	**51** MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	**5110** MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	**511015** ANTIBIOTICOS	**51101511 AMOXICILINA**

51121780	**51** MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	**5112** MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES	**511217** MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS	**51121780** **LOSARTAN**
51171909	**51** MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	**5117** MEDICAMENTOS QUE AFECTAN AL SISTEMA GASTROINTESTINAL	**511719** FARMACOS UNTIULCERA Y OTROS FARMACOS GASTROINTESTINALES	**51171909** **OMEPRAZOL**
51191909	**51** MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	**5119** AGENTES QUE AFECTAN EL AGUA Y LOS ELECTROLITOS	**511919** SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA	**51191909** **TIAMINA**

20. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	% DE ASIGNACIÓN
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas para la correcta ejecución del objeto contractual	E.S.E.	100%
Variación normativa o de legislación tributaria, de tasa de cambio y otras variaciones del mercado posteriores a la celebración del contrato	Contratista	100%
Incumplimiento de contrato por desconocimiento de documentos o estudios previos	Contratista	100%
Incumplimiento disposiciones laborales vigentes respecto del personal vinculado para ejercer el objeto contractual	Contratista	100%
Insuficiencia en el suministro de materiales e información	E.S.E. y Contratista	50% - 50%
Falta de idoneidad en el servicio	Contratista	100%
Accidente de un trabajador u otra persona ajena al bien o servicio	Contratista	100%
Deterioro de bienes muebles entregados en custodia al Contratista	Contratista	100%
Daño a bienes ajenos y a terceros	Contratista	100%
Condiciones climáticas adversas para la ejecución del contrato	Contratista	100%
Calidad de los bienes diferentes a los determinados en las especificaciones técnicas y/o estudios previos	Contratista	100%

21. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente contrato no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

22. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Yacuanquer.

Dado en el municipio de Yacuanquer, a los trece (13) días del mes de Octubre del año dos mil veintiséis (2026).

JORGE ARMANDO TIMANA PUCHANA
Subgerente Servicios de Salud

ANEXO 1

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	VR UNT
1	ACETAMINOFEN 500MG TABLETA	CAJA X 100 TAB	$ 61
2	ACETAMINOFEN 150MG/5ML JARABE	FCO X 60 ML	$ 1.966
3	ACETAMINOFEN 100 MG/ML SOLUCION ORAL FCO X 30 ML	FCO X 30 ML	$ 5.545
4	AGUA ESTERIL X 10ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	$ 2.187
5	AGUA ESTERIL BOLSA X 500 ML	BOLSA X 500 ML	$ 4.942
6	ALPRAZOLAM 0,25 MG TABLETA	CAJA X 30 TAB	$ 1.639
7	AMPICILINA 500MG POLVO A SOLUCION INYECTABLE	VIAL	$ 2.119
8	AMPICILINA 250MG/5ML POLVO A SUSPENSION ORAL	CAJA CON FRASCO X 60ML	$ 4.128
9	AMPICILINA 1G POLVO A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	$ 2.576
10	AMPICILINA 500MG CAPSULA	CAJA X 100	$ 343
11	ASCORBICO ACIDO (VIT C) 100MG/ML SOLUCION ORAL	FCO X 30 ML	$ 4.128
12	ASCORBICO ACIDO (VIT C) 500MG TABLETA MASTICABLE	CAJA X 576 TAB	$ 175
13	AMITRIPTILINA 25MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	CAJA X 300 TAB	$ 49
14	AMPICILINA + SULBACTAM 1G+0,5G POLVO A SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	$ 3.069
15	TRANEXAMICO ACIDO 500MG/5ML (100MG/ML) SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	$ 3.606
16	ACIDO ACETILSALICILICO 150 M TABLETA	CAJA X 30 TAB	$ 3.727
17	ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG TABLETA	CAJA X 900	$ 49
18	ACICLOVIR 200MG TABLETA	CAJA X 25TAB	$ 219
19	ACICLOVIR 800MG TABLETA	CAJA X 10 TAB	$ 804
20	ATORVASTATINA 20MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100 TAB	$ 63
21	ATORVASTATINA 40MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 500	$ 119

22	AZITROMICINA 200MG/5ML SUSPENSION	FCO X 60 ML	$ 11.351
23	AZITROMICINA 500 MG TABLETA	CAJA X 3 TAB	$ 1.077
24	N-ACETILCISTEINA 600MG GRANULADO A SOLUCION ORAL	CAJA X 30 TAB	$ 970
25	N-ACETILCISTEINA 200 MG SOBRE X 1.8 GR	SOBRE	$ 348
26	ALIMENTO EN POLVO A BASE DE MALTODEXTRINA CON VITAMINAS Y MINERALES SOBRES X 1G	CAJA X 30 SOBRES X 1G	$ 1.057
27	AMOXICILINA 500MG CAPSULA	CAJA X 50 TAB	$ 317
28	ATROPINA SULFATO 1 MG/1 ML AMP X 1 ML	AMPOLLA	$ 1.337
29	AMOXICILINA 250MG/5ML POLVO A SUSPENSION ORAL	CAJA CON FRASCO X 100ML	$ 6.652
30	ALBENDAZOL 200MG TABLETA	CAJA X 50	$ 546
31	ALBENDAZOL 400MG/20ML SUSPENSION ORAL	CAJA X 12 SACHETS X 20ML	$ 1.623
32	ALFAMETILDOPA 250MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30 TAB	$ 2.146
33	AMLODIPINO 5MG TABLETA	CAJA X 300 TAB	$ 27
34	AMLODIPINO 10MG TABLETA	CAJA X 300 TAB	$ 71
35	AMIODARONA 150MG/3ML (50MG/ML) SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 25 AMPOLLAS X 3ML	$ 3.990
36	BISACODILO 5MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100 TAB	$ 52
37	BICARBONATO DE SODIO 10 MEQ/10 ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	$ 2.255
38	BECLOMETASONA 250MCG/DOSIS SUSPENSION PARA INHALACION	CAJA CON INHALADOR X 200 DOSIS	$ 11.969
39	BECLOMETASONA 50MCG SOLUCION PARA INHALACION NASAL	CAJA CON INHALADOR X 200 DOSIS	$ 11.166
40	IPRATROPIO BROMURO 20MCG/DOSIS SOLUCION PARA INHALACION	CAJA CON INHALADOR X 200 DOSIS	$ 13.560
41	BETAMETASONA 8MG/2ML (4MG/ML) SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	$ 1.340
42	BETAMETASONA 4MG AMPOLLA	AMPOLLA	$ 1.118
43	BETAMETASONA 0,05G/100G (0,05%) CREMA TOPICA	TUBO X 20 GR	$ 4.440
44	BENZOATO DE BENCILO 30G/100ML (30%) LOCION TOPICA	FCO X 120 ML	$ 9.155
45	CABERGOLINA 0,5MG TABLETA	FCO X 4 TAB	$ 3.125
46	CROTAMITON 10G/100ML (10%) LOCION TOPICA	FRASCO X 60ML	$ 7.893
47	CAPTOPRIL 25MG TABLETA	CAJA X 30	$ 97
48	CAPTOPRIL 50MG TABLETA	CAJA X 100	$ 100
49	CEFALEXINA 500MG CAPSULA	CAJA X 300 TAB	$ 475
50	CEFALEXINA 250MG/5ML POLVO A SUSPENSION ORAL	FRASCO X 60ML	$ 5.704

51	CEFAZOLINA 1G POLVO A SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	$ 2.833
52	CLONAZEPAM 2,5MG/ML SOLUCION ORAL	FCO X 30 ML	$ 5.968
53	CLONAZEPAM 0,5MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 300	$ 84
54	CLONAZEPAM 2MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 300 TAB	$ 91
55	CLOTRIMAZOL 1G/100G (1%) CREMA TOPICA	TUBO X 40 GR	$ 5.597
56	CLOTRIMAZOL 1G/100ML (1%) SOLUCION TOPICA	FRASCO GOTERO X 30ML	$ 3.515
57	CLOTRIMAZOL 100MG OVULO VAGINAL	CAJA X 10 OVULOS	$ 360
58	CLOTRIMAZOL 1G/100G (1%) CREMA VAGINAL	CAJA CON TUBO X 40G + 6 APLICADORES	$ 6.787
59	CROMOGLICATO SODICO 2MG SOLUCION OFTALMICA	FCO X 5 ML	$ 8.939
60	CROMOGLICATO SODICO 40MG/ML (4%) SOLUCION OFTALMICA	CAJA CON FRASCO GOTERO X 5ML	$ 12.360
61	CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOL NASAL FCO X 10 ML	FCO X 5 ML	$ 6.818
62	CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 50 AMP	$ 1.738
63	CLOZAPINA 100MG TABLETA	CAJA X 100	$ 338
64	CLOZAPINA 25MG TABLETA	CAJA X 300	$ 243
65	LEVODOPA + CARBIDOPA 250MG+25MG TABLETA	CAJA X 30	$ 454
66	CARVEDILOL 12,5MG COMPRIMIDO	CAJA X 300 TAB	$ 88
67	CARVEDILOL 6,25MG COMPRIMIDO	CAJA X 300 TAB	$ 66
68	CALCITRIOL 0,5MCG CAPSULA BLANDA	CAJA X 30	$ 203
69	CARBONATO DE CALCIO 600 MG TABLETA	CAJA X 300 TAB	$ 282
70	CARBONATO DE CALCIO+VITAMINA D 600MG+200UI TAB CAJX300 (OROCAL D) - LEBRIU	CAJA X 300	$ 286
71	CARBAMAZEPINA 200MG TABLETA	CAJA X 300	$ 136
72	CLOPIDOGREL 75MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	$ 136
73	CEFTRIAXONA 1G POLVO A SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	$ 1.866
74	CIPROFLOXACINO 500MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 500 TAB	$ 271
75	CLONIDINA 0,15MG TABLETA	CAJA X 500 TAB	$ 56
76	COLCHICINA 0,5MG TABLETA	CAJA X 40	$ 102
77	ACETATO MEDROXIPROGESTERONA + ESTRADIOL CYCLOFEM	AMPOLLA	$ 10.862
78	CEFALOTINA 1G POLVO A SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	$ 2.958
79	CLORURO DE SODIO 0,9 BOLSA X 500 ML	BOLSA X 500 ML	$ 3.537
80	CLORURO DE SODIO 0,9% X 100 ML	AMPOLLA	$ 2.779
81	DEXAMETASONA 4MG/2ML AMPOLLA	AMPOLLA	$ 1.293
82	DEXAMETASONA 8MG/2ML AMPOLLA	AMPOLLA	$ 1.170

83	DICLOFENACO 75MG/3 ML AMPOLLA	AMPOLLA	$ 1.304
84	DICLOFENACO 50 MG TABLETA	CAJA X 500 TAB	$ 60
85	DIFENHIDRAMINA 12,5MG/5ML JARABE	CAJA CON FRASCO X 120ML	$ 5.133
86	DIFENHIDRAMINA 50MG CAPSULA	CAJA X 100	$ 185
87	DOXICICLINA 100MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	$ 234
88	DOLUTEGRAVIR 50MG TABLETA RECUBIERTA SOBREPEDIDO	CAJA CON FRASCO X 30	$ 16.645
89	DEXTROSA 10% BOLSA X 500 ML	BOLSA X 500 ML	$ 4.476
90	DEXTROSA 5% BOLSA X 500 ML	BOLSA X 500 ML	$ 4.203
91	DIAZEPAM 10MG/2ML AMPOLLA	AMPOLLA	$ 6.481
92	DICLOXACILINA 500 MG CAP	CAJA X 250	$ 769
93	DICLOXACILINA 250MG/5ML POLVO A SUSPENSION ORAL	FRASCO X 80ML	$ 4.654
94	DIHIDROCODEINA 2,42MG/ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 120ML	$ 9.608
95	DAPAGLIFLOZINA 10MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	$ 2.588
96	DIMENHIDRINATO 50MG TABLETA	CAJA X 1.000	$ 90
97	DIPIRONA 1G/2ML (0,5G/ML) SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 25 AMPOLLAS X 2ML	$ 1.548
98	DOPAMINA 200MG/5ML AOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	$ 2.179
99	CAFEINA + ERGOTAMINA 100MG+1MG TABLETA	CAJA X 500	$ 276
100	ESOMEPRAZOL 20 MG TABLETA	CAJA X 100	$ 188
101	ENALAPRIL 20 MG TABLETA	CAJA X 330	$ 116
102	ENALAPRIL 5 MG TABLETAS	CAJA X 50	$ 157
103	ESPIRONOLACTONA 25MG TABLETA	CAJA X 300	$ 142
104	ESTROGENOS CONJUGADOS 0,625MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 28	$ 803
105	ESTROGENOS CONJUGADOS 0,625MG/G CREMA VAGINAL	CAJA CON TUBO X 43G	$ 31.181
106	ADRENALINA (EPINEFRINA) 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMP	$ 1.436
107	ENANTATO (NOFERTIL)	AMPOLLA	$ 9.015
108	FENITOINA 100MG CAPSULA	CAJA CON FRASCO X 50	$ 834
109	FENITOINA 250MG/5ML (50MG/ML) SOLUCION INYECTABLE	CAJA X AMPOLLA X 5ML	$ 2.576
110	SULFATO FERROSO 4G/100ML JARABE	FRASCO X 120ML	$ 3.863
111	SULFATO FERROSO 300MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 500	$ 79
112	FUROSEMIDA 20MG/2ML (10MG/ML) SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	$ 1.104
113	FUROSEMIDA 40MG TABLETA	CAJA X 300	$ 46
114	FOLICO ACIDO 1MG TABLETA	CAJA X 1.000	$ 36
115	FLUCONAZOL 200MG CAPSULA	CAJA X 210	$ 687
116	FLUOXETINA 20 MG TABLETA	CAJA X 300 TAB	$ 85
117	FLUOXETINA 20MG/5ML SOLUCION ORAL	CAJA CON FRASCO X 70ML	$ 5.183

Carrera 2 No 6-26. B./ Carora-Yacuanquer N.
E-mail
eseyacuanquer@hotmail.com Telefax.8148854008
VIGILADO Supersalud

118	SULFATO DE ZINC 2MG/M FCO X 80 ML	FCO X 80 ML	$ 7.104
119	GENTAMICINA 3MG/ML (0,3%) SOLUCION OFTALMICA	CAJA CON FRASCO GOTERO X 6ML	$ 3.527
120	GENTAMICINA 80MG/2 ML AMPOLLA	AMPOLLA	$ 997
121	GENTAMICINA 160MG/2ML (80MG/ML) SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS X 2ML	$ 1.650
122	GEMFIBROZILO 600MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	CAJA X 720	$ 372
123	GLIMEPIRIDA 2MG TABLETA	CAJA X 20	$ 518
124	HALOPERIDOL 5MG/ML AMPOLLA	AMPOLLA	$ 1.985
125	HALOPERIDOL 2MG/ML SOLUCION ORAL	CAJA CON FRASCO GOTERO X 20ML	$ 5.834
126	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG TABLETA	CAJA X 300	$ 41
127	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA (5G+0,28G) /100G UNGUENTO RECTAL	CAJA CON TUBO X 10G	$ 26.500
128	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20MG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS X ML	$ 1.238
129	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 10MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	$ 219
130	HIDROCORTISONA 1G/100G (1%) CREMA TOPICA	CAJA CON TUBO X 15G	$ 4.427
131	HIDROCORTISONA 100MG POLVO A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 VIALES	$ 3.628
132	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO + SIMETICONA (4G+4G+0,4G) /100ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 360ML	$ 8.580
133	IMIPRAMINA 25MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	$ 113
134	INSULINA (INSULEX) R FCO AMP X 10 ML	AMPOLLA	$ 22.015
135	INSULINA NPH 100UI/ML INSULEX FCOX10 ML	AMPOLLA	$ 22.978
136	IBUPROFENO 400MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	$ 136
137	IBUPROFENO 800MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50	$ 258
138	KETOCONAZOL 200MG TABLETA	CAJA X 250	$ 343
139	KETOTIFENO 1MG/5ML JARABE	FRASCO X 100ML	$ 4.749
140	LAMIVUDINA 10MG/ML JBE FCOX240 ML	FCO X 240 ML	$ 57.446
141	LABETALOL 100MG/20ML (5MG/ML) SOLUCION INYECTABLE	CAJA X VIAL X 20ML	$ 18.387
142	LACTATO RINGER (HARTMANN)-500 ML	BOLSA X 500 ML	$ 3.507
143	LORATADINA 5MG/5ML JARABE	FRASCO X 100ML	$ 3.863
144	LORATADINA 10MG TABLETA	CAJA X 100	$ 85
145	LEVOTIROXINA 100MCG TABLETA	CAJA X 300	$ 52
146	LEVOTIROXINA 75MCG TABLETA	CAJA X 150	$ 219
147	LEVOTIROXINA 50MCG TABLETA	CAJA X 300	$ 49
148	LEVOTIROXINA 25MCG TABLETA	CAJA X 210	$ 70
149	LORAZEPAM 1MG TABLETA	CAJA X 30	$ 863

150	LOPERAMIDA 2MG TABLETA	CAJA X 240	$ 88
151	LEVOMEPROMAZINA 100MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	$ 870
152	LEVOMEPROMAZINA 40MG/ML (4%) SOLUCION ORAL	CAJA CON FRASCO X 20ML	$ 14.925
153	LEVOMEPROMAZINA 25MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	$ 310
154	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL 0,15MG+0,03MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50 BLISTER X 21	$ 79
155	LIDOCAINA S/EPINEFRINA 200MG/10ML (20MG/ML) (2%) SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 50 AMPOLLAS X 10ML	$ 1.858
156	LOSARTAN 50MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 900	$ 61
157	LOSARTAN 100MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 105	$ 127
158	LEVETIRACETAM 1.000MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50	$ 1.061
159	MIFEPRISTONA 200MG TABLETA	CAJA X 1	$ 70.165
160	METOCARBAMOL 750MG TABLETA	CAJA X 100	$ 267
161	METOPROLOL TARTRATO 50MG TABLETA	CAJA X 300	$ 61
162	METFORMINA 1.000MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	$ 500
163	METFORMINA 850MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	CAJA X 720	$ 119
164	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML (5MG/ML) SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS X 2ML	$ 1.031
165	METOCLOPRAMIDA 10MG TABLETA	CAJA X 300	$ 120
166	METOCLOPRAMIDA 4MG/ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 30ML	$ 3.960
167	MIDAZOLAM 15MG/3ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 25 AMPOLLAS X 5ML	$ 7.212
168	MIDAZOLAM 5MG/5ML (1MG/ML) SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 25 AMPOLLAS X 5ML	$ 4.406
169	MEDROXIPROGESTERONA 150MG/ML SUSPENSION INYECTABLE	CAJA X 25 VIALES X ML	$ 10.483
170	MEDROXIPROGESTERONA 5MG TABLETA REG	CAJA X 30	$ 341
171	METRONIDAZOL 500MG OVULO VAGINAL	CAJA X 200 OVULOS	$ 375
172	METRONIDAZOL 500MG TABLETA	CAJA X 500	$ 133
173	METRONIDAZOL 250MG/5ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 120ML	$ 6.128
174	NOREPINEFRINA 4MG/4ML (1MG/ML) SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS X 4ML	$ 3.942
175	METILPREDNISOLONA 500MG POLVO A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	$ 21.878
176	METOTREXATO 2,5MG TABLETA	CAJA X 100	$ 338
177	NISTATINA + OXIDO DE ZINC TUBO X 60 GR CREMA TOPIC	TUBO X 60 GR	$ 15.192

178	NISTATINA 100.000UI/ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 60ML	$ 5.984
179	NESTOGENO ETAPA 1 TARRO X 400 GR	TARRO X 400 GR	$ 73.881
180	NIMODIPINO 30MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 250	$ 207
181	NAPROXENO 250MG COMPRIMIDO	CAJA X 600	$ 140
182	NAPROXENO 150MG/5ML (3%) SUSPENSION ORAL	FRASCO X 80ML	$ 5.658
183	NITROFURANTOINA 100MG TABLETA	CAJA X 40	$ 258
184	NIFEDIPINO 30MG CAPSULA DE LIBERACION CONTROLADA (24 HORAS)	CAJA X 300	$ 349
185	OXITOCINA 1 GR AMPOLLA	AMPOLLA	$ 5.669
186	OXACILINA 1G POLVO A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	$ 2.532
187	ONDANSETRON 8MG/4ML (2MG/ML) SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 25 AMPOLLAS X 4ML	$ 3.257
188	OLANZAPINA 10MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	$ 248
189	OXIMETAZOLINA 0,5MG/ML (0,05%) SOLUCION NASAL	FRASCO GOTERO X 15ML	$ 4.409
190	OXIMETAZOLINA 0,25MG/ML (0,025%) SOLUCION NASAL	FRASCO GOTERO X 15ML	$ 4.219
191	OMEPRAZOL 40 MG POLVO P/SOL INYC C*1 AMP	AMPOLLA	$ 2.917
192	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	CAJA X 300 CAP	$ 88
193	NEOMICINA + DEXAMETASONA + POLIMIXINA B (3,5MG+1MG+6.000UI) /ML SUSPENSION OFTALMICA	CAJA X 10 FRASCOS GOTERO X 5ML	$ 4.381
194	PRAZOSINA 1MG TABLETA	CAJA X 200	$ 62
195	PREDNISOLONA 5MG TABLETA	CAJA X 300	$ 58
196	PAMOATO PIRANTEL 250MG TABLETA	CAJA X 60 TAB	$ 463
197	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000UI POLVO A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	$ 2.976
198	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000UI POLVO A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	$ 2.016
199	ACETAMINOFEN (PARACETAMOL) 1.000MG/100ML (10MG/ML) SOLUCION INYECTABLE	CAJA CON BOLSA X 100ML	$ 14.165
200	PREGABALINA 75MG CAPSULA	CAJA X 30	$ 283
201	ROSUVASTATINA 20MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	$ 264
202	ROSUVASTATINA 40MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 1000	$ 293
203	RISPERIDONA 2 MG TABLETA	CAJA X 30 TAB	$ 249
204	SALES DE REHIDRATACION 20,7G POLVO A SOLUCION ORAL	CAJA X 30 SOBRES	$ 2.985
205	SALBUTAMOL 100MCG/DOSIS SUSPENSION PARA INHALACION	CAJA CON INHALADOR X 200 DOSIS	$ 5.909
206	SERTRALINA 50MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 300	$ 148
207	SULFADIAZINA PLATA 1G/100G (1%) CREMA TOPICA	CAJA CON TUBO X 15G	$ 4.166

208	SUCRALFATO 1G TABLETA MASTICABLE	CAJA X 250	$ 721
209	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM 800MG+160MG TABLETA	CAJA X 100	$ 281
210	TRIMETROPRIM SULFAMETOXAZOL 80+400 MG TAB	CAJA X 100 TAB	$ 281
211	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM (200MG+40MG) /5ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 120ML	$ 5.558
212	TRAMADOL 50 MG AMPOLLAS	AMPOLLA	$ 1.236
213	TRAMADOL 100MG/ML (10%) SOLUCION ORAL	CAJA CON FRASCO GOTERO X 10ML	$ 3.478
214	TINIDAZOL 500MG TABLETA	CAJA X 640	$ 187
215	TRAZODONA 50MG TABLETA	CAJA X 100	$ 125
216	TOXOIDE TETANICO 40UI/0,5ML SUSPENSION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES X 0,5ML	$ 16.839
217	TIAMINA 300MG TABLETA	CAJA X 500	$ 173
218	TIAMINA 1.000MG/10ML (100MG/ML) SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 25 VIALES X 10ML	$ 7.672
219	TAMSULOSINA 0,4MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 30	$ 643
220	VIOLETA DE GENCIANA 2% GOTAS FCO X 30 ML	FCO X 30 ML	$ 3.566
221	ZIDOVUDINA 10MG/ML SOLUCION ORAL	CAJA CON FRASCO X 240ML	$ 57.353
222	ZIDOVUDINA 200MG/20 ML AMPOLLAS	AMPOLLA	$147.967
223	RETINOL (VITAMINA A) 50.000UI CAPSULA	CAJA X 300	$ 140
224	VALPROICO ACIDO 250MG CAPSULA BLANDA	CAJA X 300	$ 331
225	VALPROICO ACIDO 250MG/5ML JARABE	FRASCO X 120ML	$ 8.469
226	VALSARTAN 160 MG TABLETA	CAJA X 14 TAB	$ 604
227	VERAPAMILO 120 MG TABLETA	CAJA X 50 TAB	$ 319
228	VERAPAMILO 80 MG TABLETA	CAJA X 50 TAB	$ 251